

Valencia, 4 de Febrero de 2010

Estimado compañero:

A continuación te copio la nota del Presidente de la Comisión Nacional de Nefrología, Dr Francisco Ortega Suarez, en relación al tema de guardias de los residentes. El documento puede servir para defender ante la administración la realización de guardias exclusivamente de Nefrología por los residentes de tercer y cuarto año. Llevará un trámite, pero probablemente será publicado en el BOE en unos meses.

Un cordial saludo,



Dr. D. José Luis Górriz Teruel
Secretario de la S.E.N.

"En la reunión de la Comisión Nacional de Nefrología del 3 de febrero se decidió por unanimidad pedir una rectificación del texto del Programa Formativo de la especialidad, ORDEN SCO/2604/2008, de 1 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad", publicado en el BOE de 15 de septiembre de 2008. La rectificación aprobada es como sigue:

En lugar del texto actual:

"Punto 7. *Guardias.*—Las guardias tienen carácter formativo y obligatorio. Se aconseja la realización de entre 4 y 6 mensuales.

Durante el primer año se realizarán guardias en las urgencias hospitalarias y en medicina interna. A partir del segundo año, las guardias serán fundamentalmente de la especialidad."

Se hará la siguiente **Modificación**

"Punto 7. *Guardias.*—Las guardias tienen carácter formativo y obligatorio. Se aconseja la realización de entre 4 y 6 mensuales. Durante el primer año se realizarán guardias en las urgencias hospitalarias y en medicina interna.

**Durante el segundo año, las guardias serán fundamentalmente de la especialidad.
En el tercero y cuarto año las guardias serán exclusivamente de la especialidad."**

Un abrazo,

Francisco Ortega Suárez
Presidente de la Comisión Nacional de Nefrología